INFORME TÉCNICO ACCIDENTALIDAD

VOLCAMIENTO

Vía Plato – Salamina PR 5+0978 Ruta Nacional 2701

jueves, 19 de febrero de 2026

versión 01 – feb 16 de 2022

Mes reportado: Febrero de 2026

ADMINISTRADOR VIAL GRUPO 1 CONSORCIO ORPO 136
CONTRATO No. 1968 - 2024

DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

GRUPO ADMINISTRADORES VIALES Y MANTENIMIENTO RUTINARIO

1. HISTÓRICO

El siguiente informe está relacionado con el accidente ocurrido el día 19 de febrero de 2026 en la vía Plato - Salamina Ruta 2701 lado derecho, sector Plato - Tenerife alrededor de la 7:30 am, en el que se ven involucrados 1 motocicleta placas RMA-29B (adecuado como motocarro) color negro y una ambulancia placas JSK-762, color blanco, sin información de los conductores.

DESCRIPCIÓN DEL SITIO DEL ACCIDENTE:

El accidente ocurrió en la vía que de Plato conduce a Tenerife a la altura del PR5+0978 de la Ruta 2701 lado derecho. Las condiciones climáticas en el momento del accidente eran normales con sol y con estado de la superficie seca y limpia.

1.1. Geometría de la vía:



El sitio donde acurre el accidente ofrece condiciones apropiadas para el tránsito de todo tipo de vehículos, ambos vehículos transitaban en el sentido Plato – Tenerife sobre un tramo pavimentado, totalmente plano y en tangente con posibilidades de visibilidad de aproximadamente 950 metros en el sentido de circulación.

El tramo corresponde pavimentado en concreto rígido de ancho total 7.5 metros incluidas bermas de 0.5 metros a ambos lados, con estado de conservación bueno y de reciente construcción. En el sitio existe demarcación de líneas de borde y línea central de permito adelantar en ambos sentidos.

1.2. Estado del tiempo:

Las condiciones climáticas en el momento del accidente eran seca y soleado.

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO – FOTOGRAFÍAS DE LA ESCENA

2.1. PLANO GENERAL

(Incluir fotografías generales del sitio donde ocurrió el accidente. Si los datos son tomados de informes de la policía de tránsito el Administrador Vial deberá acudir al lugar del accidente y tomar las panorámicas correspondientes)



Vista sentido Plato – Tenerife PR5+0200 a 798 metros del sitio del accidente



Vista sentido Plato – Tenerife PR5+0540 a 458 metros del sitio del accidente

2.2. PLANO DE DETALLE

(Fotografías relevantes que por ejemplo muestren existencia de obstáculos visuales permanentes o temporales. Si se han dejado huellas sobre la vía reconocidas en la escena deberá aparecer la fotografía correspondiente de la misma. En lo posible tomar la longitud de la huella e indicar su dimensión en la fotografía)

No hay obstáculos visuales permanentes o visuales en la vía.

2.3. FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL

(Debe incluirse las fotografías donde se incluya la fecha de instalación de la señal)



Señal SR-30 60 km/hr PR4+0045



Señal SP-12 PR5+0210

FOTOGRAFÍAS DE DETALLE DEL ACCIDENTE

(De ser posible deberán anexarse fotografías de los accidentes presentados, de lo cual debe aparecer fotografías de detalle de los daños ocasionado)







3. LÍNEA DEL TIEMPO

Hora	Descripción Actividad
7:30 am.	Ocurrencia accidente.
8:20am	Vehículos son retirados

4. DETALLE VEHÍCULO INVOLUCRADOS

Informe de Accidentes de Tránsito. N/A.

Vehículo N°1

- TIPO Motocicleta (motocarro)
- MARCA Bajaj (Boxer)
- PLACAS RMA-29B
- COLOR Negro

Vehículo N°2

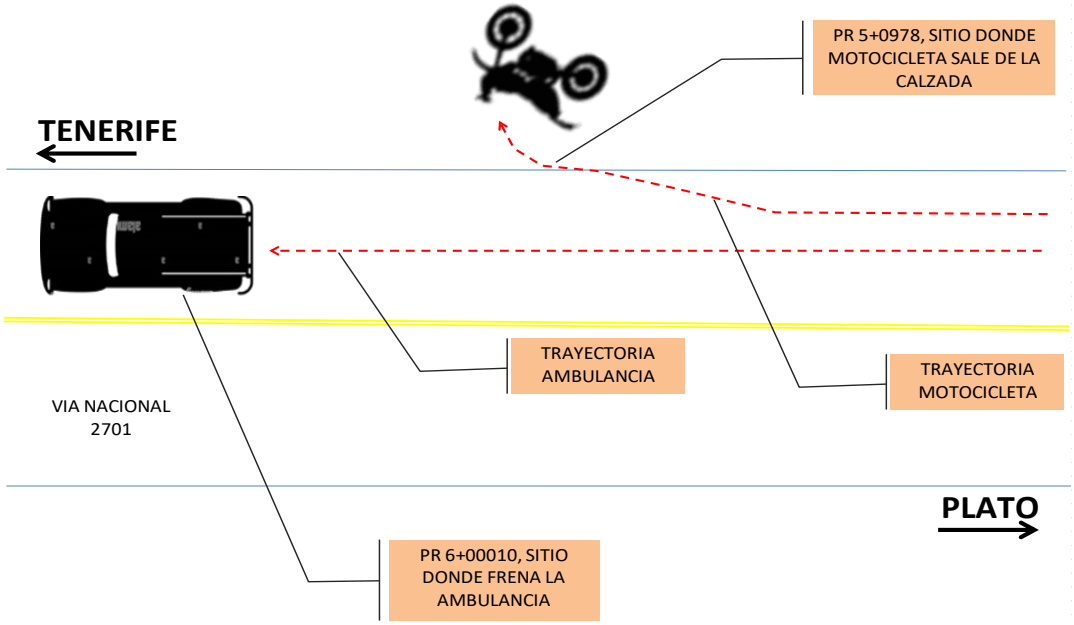
- TIPO Automóvil tipo ambulancia
- MARCA Nissan frontier

- PLACAS JSK-762
- COLOR Blanco

5. HIPÓTESIS

5.1. BOSQUEJO DE LA ESCENA DEL ACCIDENTE Y UBICACIÓN DE EVIDENCIAS

(Este bosquejo generalmente se incluye en los informes de la policía de tránsito, debe verificarse que los contenga y en dado caso anexarlos, o levantarlo a manera de hipótesis)



ESQUEMA DEL ACCIDENTE PR 5+0978 SENTIDO PLATO – TENERIFE DE LA RUTA NACIONAL 2701

- Posibles Causas:

Vehículo N° 1. 139 IMPERICIA EN EL MANEJO.

6. CONCLUSIÓN

El accidente involucra 1 motocicleta adaptada como motocarro y 1 ambulancia que circulaban en el mismo sentido, es decir Plato – Tenerife, a la altura del PR5+0978 en medio de tangente de gran longitud la motocicleta 1 adaptada como motocarro al percatarse de la proximidad de la ambulancia se orilla para permitir el paso, dejando que el eje trasero se salga de la calzada, lo que le produce la pérdida del control para finalmente volcarse sobre e talud inferior derecho de la vía.

El importante advertir que estas motocicletas modificadas como motocarros, son modificadas en su eje trasero disponiendo una carrocería más ancha (aproximadamente 1.2 metros) para el trasporte de personas y mercancía;

adicionalmente el compartimento trasero improvisado con la modificación de la carrocería esta totalmente carpado, impidiendo la visibilidad del conductor de la moto.

A nuestro juicio, pues el hecho no es atendido por autoridad de tránsito, se origina en mayor medida por la impericia del conductor de la motocicleta, facilitado por la modificación de la motocicleta.

En el tramo se ejecutaron obras de pavimentación en concreto rígido recientemente, siendo un tramo en terraplén, totalmente plana y en tangente, lo que favorece que los usuarios desarrollen altas velocidades más aun un vehículo de emergencia tipo ambulancia. El tramo no cuenta con demarcación de líneas longitudinales de borde y central de permitido adelantar en ambos sentidos, por ser un tramo de reciente construcción, siendo la maniobra de adelantamiento permitida y fácil de ejecutar.

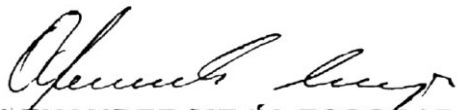
En el accidente resultan 2 heridos, que son conductor y un ocupante de la motocicleta adaptada con motocarro, los cuales resultan con heridas leves

7. CONSIDERACIONES:

Cada caso que ocurre en nuestra ruta nos compromete más para llegarles a los usuarios con las campañas de prevención vial, siempre entregando un mensaje de responsabilidad, campañas que reducen la accidentalidad. La policía realiza campañas para instruir a pobladores y usuarios para que estén alejados de los malos comportamientos en la vía, respetando señales de tránsito, manteniéndose sobrios al momento de conducir, y lejos de conductas inapropiadas.

ANEXOS

2 folios, Formato 01 - Accidentes SEI (ACC-01)
6 folios, Formato SIG Accidentalidad
10 folios, Formato 02 – Complemento Accidentalidad
3 folios, Lista de chequeo
4 folio de solicitud información de accidentalidad mes de febrero de 2026 y respuesta a solicitud de información.



ALEXANDER MEJÍA ESCOBAR
Firma
Ingeniero residente
Administración Vial

Informe Policial de Accidentes de Tránsito. N/A.

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [1]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: [1]

PAGINA: [] [] [1] DE [] [] [2]

CODIGO: DT-AMV- [1][5]-[0][1]-[][][]

FECHA DE ELABORACIÓN: [3][0] [0][3] - [2][6]

NOMBRE DEL SECTOR: PLATO - SALAMINA

CODIGO DE VIA: [][][][][2][7][0][1]

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D [1][9] M [0][2] A [2][6]

HORA: H [0][7] M [3][0]

DIA SEMANA: J U E V E S [][][][]

LOCALIZACIÓN:

P.R.: [0][0][5] [0][9][7][8]

LADO: LI [■] LD []

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS [0][2]

HERIDOS GRAVES [0][2]

HERIDOS LEVES [0][0]

MUERTOS [0][0]

PROCEDENCIA DE LOS DATOS:

01 [■] EL LUGAR DEL ACCIDENTE:
02 [] DOCUMENTACION POLICIAL:
03 [] TESTIGOS:
04 [] OTROS:

TOMA DE DATOS:

REALIZADO POR: ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 1 - TERRITORIAL MAGDALENA

REVISADO POR: ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 1 - TERRITORIAL MAGDALENA

CONDICIONES METEOROLOGICAS:

01 [] LLUVIA
02 [] NIEBLA
03 [■] SOL
04 [] OTROS:

TERRENO:

01 [■] PLANO
02 [] ONDULADO
03 [] MONTANOSO
04 [] ESCARPADO

SECCION TIPICA:

01 [■] TERRAPLEN
02 [] MEDIA LADERA IZQUIERDA
03 [] MEDIA LADERA DERECHA
04 [] CAJON



GEOMETRIA:

01 [] CURVA IZQUIERDA
02 [] CURVA DERECHA
03 [■] RECTA

ESTADO SUPERFICIE:

01 [■] SECA Y LIMPIA
02 [] MOJADA
03 [] HELADA
04 [] BARRO
05 [] GRAVA SUELTA
06 [] ACEITE
07 [] OTROS

CLASE DE ACCIDENTE (CA)

01 [] CHOQUE
02 [] ATROPELLO
03 [■] VOLCAMIENTO
04 [] CAIDA OCUPANTE
05 [] INCENDIO
06 [] SALIDA DE LA VIA SIN VOLCARSE
08 [] CAIDA DE CARGA

CAUSA POSIBLE (CP)

90 []	TRANSPORTAR OTRA PERSONA O COSAS.	128 []	RECOGER O DEJAR PASAJEROS SOBRE LA CALZADA.		
91 []	NO CONDUCIR A HORCAJADAS.	129 []	TRANSPORTAR PASAJEROS EN LA PARTE EXTERIOR.	208 []	FALLAS EN EL PITO.
92 []	NO SUJETAR LOS MANUBRIOS.	130 []	TRANSITAR SIN LUCES.	209 []	FALLAS EN EL EXHOSTO, GASES EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO.
93 []	TRANSITAR DISTANTE DE LA ACERA U ORILLA DE LA CALZADA.	131 []	SALIRSE DE LA CALZADA.	210 []	FALLAS EN EL LIMPIA BRISAS.
94 []	CIRCULAR POR CALZADAS O CARRILES DESTINADOS A BUSES '	132 []	NO RESPETAR PRELACIÓN.	211 []	FALLAS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO.
95 []	TRANSITAR UNO AL LADO DEL OTRO.	133 []	SUBIRSE AL ANDÉN O VÍAS PEATONALES.	212 []	FALLAS EN LAS PUERTAS.
96 []	SUJETARSE A OTRO VEHÍCULO	134 []	REVERSO IMPRUDENTE.	213 []	AUSENCIA O DEFICIENCIA DE ESPEJOS RETROVISORES.
97 []	TRANSITAR POR VÍAS PROHIBIDAS	135 []	REMOLQUE SIN PRECAUCIÓN.	214 []	VIDRIOS EN MAL ESTADO.
98 []	TRANSITAR ENTRE VEHÍCULOS.	136 []	INCENDIO POR REPARACIÓN INDEBIDA.	215 []	FALLAS EN AJUSTE DE CAPÓ.
99 []	NO HACER USO DE SEÑALES REFLECTIVAS O LUMINOSAS	137 []	FALTA DE SEÑALES EN VEHÍCULO VARADO.	216 []	TANQUE DE COMBUSTIBLE MAL UBICADO.
101 []	ADELANTAR EN CURVA O EN PENDIENTE.	138 []	FALTA DE PRECAUCIÓN POR NIEBLA, LLUVIA O HUMO.	217 []	OTRA. Fallas mecanicas en sistema de suspensión
102 []	ADELANTAR POR LA DERECHA.	139 [■]	IMPERICIA EN EL MANEJO.	301 []	AUSENCIA TOTAL O PARCIAL DE SEÑALES.
103 []	ADELANTAR CERRANDO.	140 []	TRANSITAR SIN LOS DISPOSITIVOS LUMINOSOS DE DETENCIÓN.	302 []	AUSENCIA O DEFICIENCIA EN DEMARCACIÓN.
104 []	ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DE SENTIDO CONTRARIO.	141 []	VEHÍCULO MAL ESTACIONADO.	303 []	SUPERFICIE LISA.
105 []	ADELANTAR EN ZONA PROHIBIDA.	142 []	SEMÁFORO EN ROJO.	304 []	SUPERFICIE HÚMEDA.
106 []	ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DEL MISMO SENTIDO EN ZIGZ	143 []	PONER EN MARCHA VEHÍCULO SIN PRECAUCIONES.	305 []	OBSTÁCULOS EN LA VÍA.
107 []	APROVISIONAMIENTO INDEBIDO.	144 []	CARGA SOBRESALIENTE SIN AUTORIZACIÓN.	306 []	HUECOS.
108 []	CARGA SOBRESALIENTE SIN SEÑALES.	145 []	ARRANCAR SIN PRECAUCIÓN.	307 []	DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA.
109 []	DEFECTOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS.	146 []	REALIZAR GIRO EN "U"	308 []	OTRAS.
110 []	EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN.	147 []	CONDUCIR VEHÍCULO SIN ADAPTACIONES.	401 []	PASAR SEMÁFORO EN ROJO.
111 []	DEJAR OBSTÁCULO EN LA VÍA.	148 []	EXCESO DE PESO.	402 []	SALIR POR DELANTE DE UN VEHÍCULO.
112 []	DESOBEDECER LAS SEÑALES O NORMAS DE TRÁNSITO.	149 []	REPARAR VEHÍCULO EN VÍA PÚBLICA.	403 []	TRANSITAR POR SU DERECHA EN VÍAS RURALES.
113 []	DESOBEDECER AL AGENTE.	150 []	IMPARTIR ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA SIN AUTORIZACIÓN.	404 []	TRANSITAR POR LA CALZADA.
114 []	EMBRIAGUEZ APARENTE.	151 []	TRANSPORTE DE CARGA SIN SEGURIDAD.	405 []	JUGAR EN LA VÍA.
115 []	EMBRIAGUEZ O SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS.	152 []	DEJAR O RECOGER PASAJEROS EN SITIOS NO DEMARCADOS.	406 []	CRUZAR EN DIAGONAL.
116 []	EXCESO DE VELOCIDAD.	153 []	NO PORTAR ESPEJOS.	407 []	PARARSE SOBRE LA CALZADA.
117 []	EXPLOSIVOS O SIMILARES CON PASAJEROS.	154 []	TRANSITAR CON LAS PUERTAS ABIERTAS.	408 []	CRUZAR EN CURVA.
118 []	FALTA DE MANTENIMIENTO MECÁNICO.	155 []	CARGUE O DESCARGUE EN HORAS O SITIOS PROHIBIDOS.	409 []	CRUZAR SIN OBSERVAR.
119 []	FRENAR BRUSCAMENTE.	156 []	TRANSPORTAR PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE CARGA.	410 []	CRUZAR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ
120 []	PASAJEROS OBSTRUYENDO EL CONDUCTOR O SOBRECUPO.	157 []	OTRA. Perdida control del vehiculo	411 []	OTRAS.
121 []	NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD.	201 []	FALLAS EN LAS LLANTAS.	501 []	VIAJAR COLGADO O EN LOS ESTRIBOS.
122 []	GIRAR BRUSCAMENTE.	202 []	FALLAS EN LOS FRENOS.	502 []	DESCENDER O SUBIR DE VEHÍCULO EN MARCHA.
123 []	NO RESPETAR PRELACIÓN DE INTERSECCIONES O GIROS.	203 []	FALLA EN LA DIRECCIÓN.	503 []	PASAJERO EMBRIAGADO.
124 []	NO CAMBIAR LUCES.	204 []	FALLAS EN LAS LUCES DIRECCIONALES.	504 []	VIAJAR A LA IZQUIERDA DEL CONDUCTOR.
125 []	ESTACIONAR SIN SEGURIDAD.	205 []	FALLAS EN LAS LUCES DE LOS FRENOS.	505 []	NIÑOS EN ASIENTO DELANTERO.
126 []	FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA.	206 []	FALLAS EN LAS LUCES DELANTERAS.	506 []	OTRA.
127 []	TRANSITAR EN CONTRAVÍA.	207 []	FALLAS EN LAS LUCES POSTERIORES.		

ELEMENTOS INVOLUCRADOS (TV)

01 [■]	AUTOMOVIL	06 []	CAMPERO	11 []	MAQUINARIA	17 []	SEMOVIENTE	22 []	SEMAFORO	27 []	VEHIC-ESTACION.
02 []	BUS	07 []	MICROBUS	12 []	TRACCION ANIMAL	18 []	MURO	23 []	INMUEBLE		
03 []	BUSETA	08 []	VEHIC. ARTICULADO	13 []	BICICLETA	19 []	POSTE	24 []	HIDRANTE		
04 []	CAMION	09 []	VOLQUETA	15 []	NO IDENTIFICADO	20 []	ARBOL	25 []	VALLA-SEÑAL		
05 []	CAMIONETA	10 [■]	MOTOCICLETA	16 []	TREN	21 []	BARANDA	26 []	TARIMA - CASETA		

SEÑALIZACION VERTICAL:

PR :	LADO:	TIPO:	CODIGO:
004 + 045	I [] D [■]	SR	030
005 + 210	I [] D [■]	SP	012
	I [] D []		
	I [] D []		

SEÑALIZACION HORIZONTAL:

01 [■] — — — 03 [] ═══

05 [] NO EXISTE

02 [] ═══ 04 [] ═══

COMENTARIOS:

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: ☐ MANTENIMIENTO INTEGRAL: ☐ A.M.V.: 1

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 1

PAGINA: 2 DE 2

CODIGO: DT-AMV- 15 - 01 - ☐☐☐

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 03 - 26

NOMBRE DEL SECTOR: PLATO-TENERIFE

CODIGO DE VIA: 2701

ELEMENTO: ☐

CALZADA: X

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 19 M 02 A 26

HORA: H 07 M 30

DIA SEMANA: J U E V E S

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 005 0978

LADO: LI ☐ LD ■

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 02

HERIDOS GRAVES 02

HERIDOS LEVES 00

MUERTOS 00





PR 5+0978 RUTA 2701
MARGEN: AMBOS SENTIDOS VIALES



PR 4+0045 RUTA 2701
MARGEN: DERECHA



PR 5+0210 RUTA 2701
MARGEN: DERECHA







PR 5+0978 RUTA 2701
MARGEN:

INFORME ACCIDENTALIDAD MES: **FEBRERO 2025** **ADMINISTRADOR VIAL:**

SEÑOR ADMINISTRADOR, POR FAVOR NO MODIFICAR NI ALTERAR LA ESTRUCTURA

ADMINISTRADOR VIAL			UBICACIÓN								SECTOR			
ID	Territorial	Grupo AMV	Vía	Sector	PR	Distancia PR (m) (entero)	Calzada	Lado	Fecha del accidente (dd/mm/aaaa)	Hora	Zona	Condición meteorológica	Estado de la superficie	Terreno
1	15 - Magadalena	1	2701	Plato-Salamina	5	978	01 - Única	Derecho	19/02/2026	7:30	02 - Rural	04 - Sol	01 - Seca y limpia	01 - Plano

CONSORCIO ORPO 136

A DEL ARCHIVO.

CONDICIONES				VÍCTIMAS			CARACTERIZACIÓN DEL ACCIDENTE			
Sección típica	**Geometría**	**Iluminación artificial**	**Visibilidad**	**Número de heridos (entero)**	**Número de muertos (entero)**	**Número de víctimas (entero)**	**Clase de accidente**	**Hipótesis del Accidente**	**Elemento involucrado 1**	**Elemento involucrado 2**
01 - Terraplén	03 - Recta	04 - Sin iluminación artificial	01 - Normal	2	0	**2**	03 - Volcamiento	139 - Impericia en el manejo.	10 - Motocicleta	01 - Automóvil

Elemento involucrado 3	Elemento involucrado 4	Tipo de señal vertical 1	Código de señal vertical 1	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal vertical 2
		01 - Reglamentaria (SR)	SR30 - Velocidad máxima permitida	Derecho	4	45	03 - Regular	Sin fecha	02 - Preventiva (SP)

SEÑALIZACIÓN											
Código de señal vertical 2	**Lado**	**PR**	**Distancia PR (m) (entero)**	**Estado**	**Fecha Instalación**	**Tipo de señal vertical 3**	**Código de señal vertical 3**	**Lado**	**PR**	**Distancia PR (m) (entero)**	**Estado**
SP12 - Via lateral izquierda	Derecho	5	210	03 - Regular	Sin fecha						

Fecha Instalación	Tipo de señal vertical 4	Código de señal vertical 4	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal horizontal 1	Tipo de señal horizontal 2
								06 - Líneas de borde de pavimento	04 - Demarcación de zonas de adelantamiento prohibido - ambos lados

		FUENTE DE LA INFORMACIÓN						
Tipo de señal horizontal 3	**Tipo de señal horizontal 4**	**Procedencia 1**	**Número de informe policial (texto) (10 caracteres)**	**Procedencia 2**	**Procedencia 3**	**Realizado por (texto) (50 caracteres)**	**Fecha de Diligenciamiento (dd/mm/aaaa)**	**Observaciones (texto) (200 caracteres)**
		02 - En el lugar del accidente				Alexander Mejía Escobar	30/03/2026	La hipotesis de accidente es VEHICULO N° 1 1139 IMPERICIA EN EL MANEJO

LISTA DE CHEQUEO INFORMACIÓN ENTREGADA

ID	DESCRIPCIÓN	SI	NO	No. de folios	OBSERVACIÓN
1	Archivo 01 - Informe accidentalidad SIG	X		6	
2	Archivo 02-Complemento accidentalidad	X		10	
3	Copia escaneada informes policiales		X	4	Solicitud de información accidentes sin respuesta a la fecha del informe por ningun medio y de ningna entidad
4	Copia escaneada otra documentación importante	X		2	Formato ACC-01 (2 folios)
5	Registro fotográfico completo		X		
6	Documento word - Informe accidentalidad	X		7	
7	Lista de chequeo: Formato de las pruebas mínimas que son necesarias para la defensa de INVIAS y que el administrador vial debe tener en cuenta dentro de la ejecución del contrato.	X		3	
8	Información subida a sistema Hermes	X			Pendiente por no funcionamiento del aplicativo
9	Observaciones del administrador vial		X		

ALEXANDER MEJÍA ESCOBAR

ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

ACCIONES AMV (para obtener información accidentalidad)	No. oficio enviado	No. Oficio Respuesta	INFORME TRÁNSITO POLICIA		
			SI	NO	FECHA
En el sitio del accidente		No ha habido respuesta de nungua entidad		X	
Secretaria de transito y transporte SETRA-DEMAG (entidad que se encarga de realizar los informes de accidentalidad de la zona) no emitió ningún documento relacionado con el accidente.					

Nota: Los informes de tránsito de la policía deben enviarse con los informes de accidentalidad presentados por el AMV

ALEXANDER MEJÍA ESCOBAR
ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

ID	Territorial	Grupo AMV	Codigo Vía	PR	Distancia PR (m)	LADO	COORDENADAS MAGNA SIRGA LONG Y LATITUD	FECHA. ACC (dd/mm/aaaa)	H.OCURRE	H.LEV	CLASE ACC	No. VEHICULOS INVOLUCRA	CLASE VEHI
1	15 - Magdalena	1	2701	5	978	Derecho	Longitud -74.8422 W Latitud 9.8331 N	19/02/2026	7:30	7:50	03 - Volcamiento	2	Motocicleta Automovil

PLACAS	SERVICIO	GRAVEDAD	No. PERSONAS INVOLUCRADAS	SEXO		EDAD		CONDICION	EMPRESA	SECTOR	PUNTOS DE REFERENCIA	OBSTACULOS VISUALES	
				F	M	F	M					PERMANENTES	TEMPORALES
RMA-29B JSK-762	Particular Particular	Lesionados	2		X			lesionado leve	particular	San Luis-Tenerife	N/A	Ninguno	Ninguno

ID	Codigo	PR	μ	d	α	Velocidad
	Vía		**Coeficiente de fricción**	**Distancia frenado**	Pendiente de la vía	$V = \sqrt{2gd(\mu \cos \alpha \pm \sin \propto)}$
1	2701	5+0978	0,7	0	0,01	0,000

Observaciones: En el sector la velocidad reglamentada es de 60 km/h, en el sitio del accidente no se identifica huella de frenado, por lo que la velocidad arriba obtenida no refleja la verdadera velocidad.

ALEXANDER MEJÍA ESCOBAR
ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

FOTOGRAFÍA DE LA ESCENA

1. PLANO GENERAL
Fotografías generales del sitio donde ocurrió el accidente
Si los datos son tomados de informes de la policia de tránsito el Administrador Vial deberá acudir al lugar del accidente y tomar las panorámicas correspondientes





2. PLANO DE DETALLE
Fotografías relevantes que por ejemplo muestren existencia de obstáculos visuales permanentes o temporales
Si se han dejado huellas sobre la vía reconocidas en la escena debéra aparecer la fotografía correspondiente de la misma. En lo posible tomar la longitud de la huella e indicar su dimensión en la fotografía

No hay existencia de obstaculos visuales en la via.

3. FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL (incluida la fecha de colocación)







4. FOTOGRAFÍAS DEL DETALLE DEL ACCIDENTE

De ser posible deberán anexarse fotografías de los accidentes presentados, de lo cual debe aparecer fotografías de detalle de los daños ocasionados

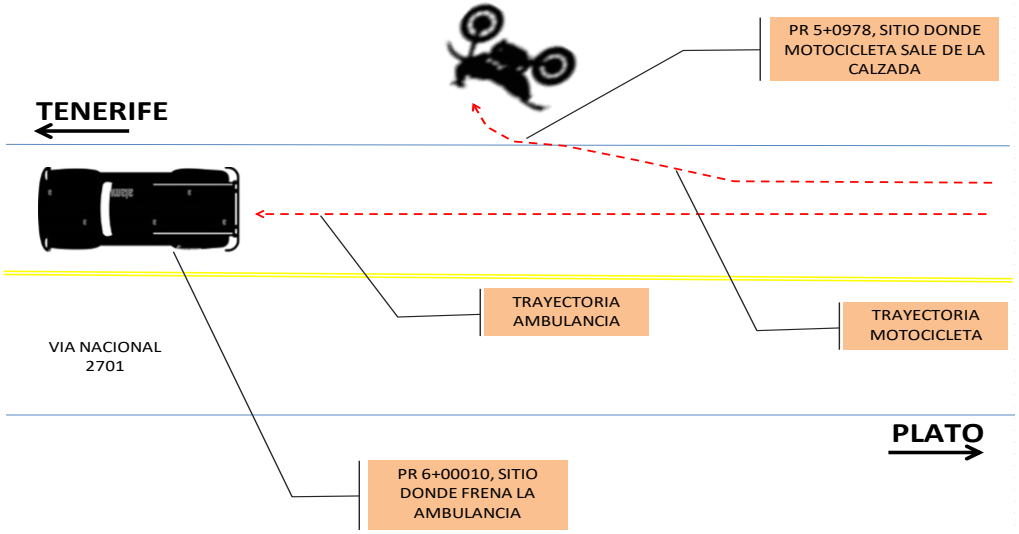






5. BOSQUEJO DE LA ESCENA DEL ACCIDENTE Y UBICACIÓN DE EVIDENCIAS

Este bosquejo generalmente se incluye en los informes de la policía de tránsito, debe verificarse que los contenga y en dado caso anexarlos



6. OBSERVACIONES

(El administrador vial con base en la información recolectada, dará su concepto al respecto de cada uno de los accidentes sucedidos en el periodo evaluado, así como dará las recomendaciones pertinentes en caso dado)

El accidente involucra 1 motocicleta adaptada como motocarro y 1 ambulancia que circulaban en el mismo sentido, es decir Plato – Tenerife, a la altura del PR5+0978 en medio de tangente de gran longitud la motocicleta 1 adaptada como motocarro al percatarse de la proximidad de la ambulancia se orilla para permitir el paso, dejando que el eje trasero se salga de la calzada, lo que le produce la pérdida del control para finalmente volcarse sobre e talud inferior derecho de la vía.

El importante advertir que estas motocicletas modificadas como motocarros, son modificadas en su eje trasero disponiendo una carrocería más ancha (aproximadamente 1.2 metros) para el trasporte de personas y mercancía; adicionalmente el compartimento trasero improvisado con la modificación de la carrocería esta totalmente carpado, impidiendo la visibilidad del conductor de la moto.

A nuestro juicio, pues el hecho no es atendido por autoridad de tránsito, se origina en mayor medida por la impericia del conductor de la motocicleta, facilitado por la modificación de la motocicleta.

En el tramo se ejecutaron obras de pavimentación en concreto rígido recientemente, siendo un tramo en terraplén, totalmente plana y en tangente, lo que favorece que los usuarios desarrollen altas velocidades más aun un vehículo de emergencia tipo ambulancia. El tramo no cuenta con demarcación de líneas longitudinales de borde y central de permitido adelantar en ambos sentidos, por ser un tramo de reciente construcción, siendo la maniobra de adelantamiento permitida y fácil de ejecutar.

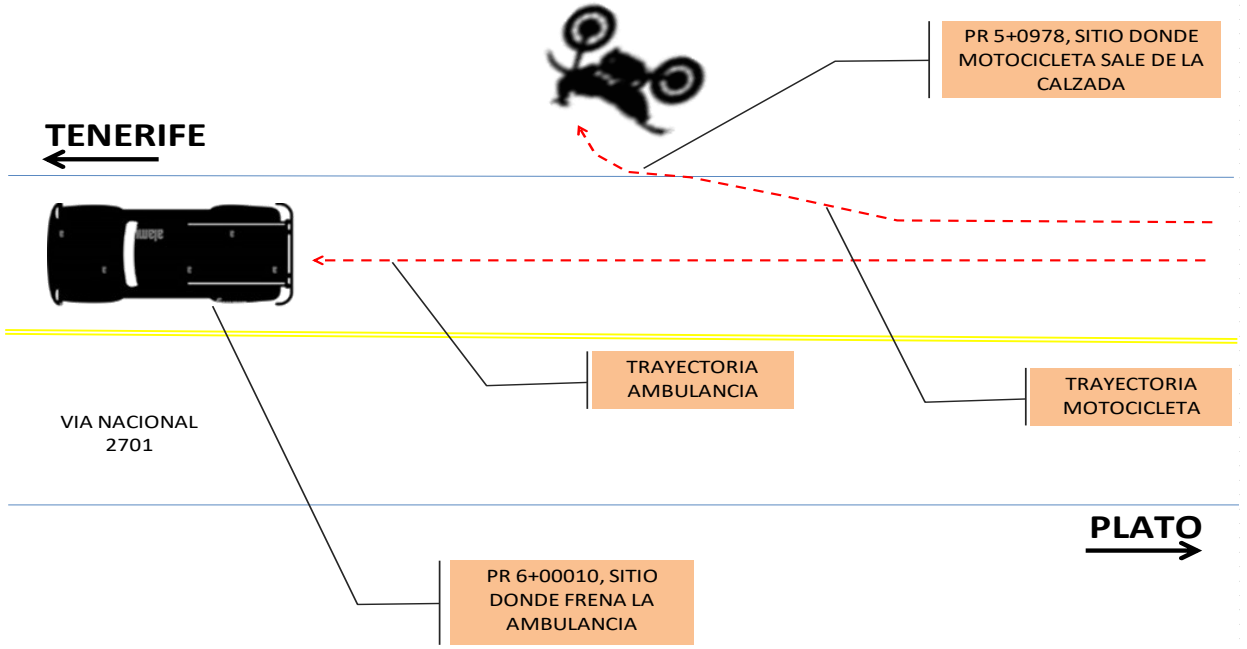
En el accidente resultan 2 heridos, que son conductor y un ocupante de la motocicleta adaptada con motocarro, los cuales resultan con heridas leves.



ALEXANDER MEJÍA ESCOBAR
ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

BOSQUEJO DE LA ESCENA DEL ACCIDENTE Y UBICACIÓN DE EVIDENCIAS

Este bosquejo generalmente se incluye en los informes de la policía de tránsito, debe verificarse que los contenga y en dado caso anexarlos



ALEXANDER MEJÍA ESCOBAR
ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

OBSERVACIONES

(El administrador vial con base en la información recolectada, dará su concepto al respecto de cada uno de los accidentes sucedidos en el periodo evaluado, así como dará las recomendaciones pertinentes en caso dado)

El accidente involucra 1 motocicleta adaptada como motocarro y 1 ambulancia que circulaban en el mismo sentido, es decir Plato – Tenerife, a la altura del PR5+0978 en medio de tangente de gran longitud la motocicleta 1 adaptada como motocarro al percatarse de la proximidad de la ambulancia se orilla para permitir el paso, dejando que el eje trasero se salga de la calzada, lo que le produce la pérdida del control para finalmente volcarse sobre e talud inferior derecho de la vía.

El importante advertir que estas motocicletas modificadas como motocarros, son modificadas en su eje trasero disponiendo una carrocería más ancha (aproximadamente 1.2 metros) para el trasporte de personas y mercancía; adicionalmente el compartimento trasero improvisado con la modificación de la carrocería esta totalmente carpado, impidiendo la visibilidad del conductor de la moto.

A nuestro juicio, pues el hecho no es atendido por autoridad de tránsito, se origina en mayor medida por la impericia del conductor de la motocicleta, facilitado por la modificación de la motocicleta.

En el tramo se ejecutaron obras de pavimentación en concreto rígido recientemente, siendo un tramo en terraplén, totalmente plana y en tangente, lo que favorece que los usuarios desarrollen altas velocidades más aun un vehículo de emergencia tipo ambulancia. El tramo no cuenta con demarcación de líneas longitudinales de borde y central de permitido adelantar en ambos sentidos, por ser un tramo de reciente construcción, siendo la maniobra de adelantamiento permitida y fácil de ejecutar.

En el accidente resultan 2 heridos, que son conductor y un ocupante de la motocicleta adaptada con motocarro, los cuales resultan con heridas leves.

ALEXANDER MEJÍA ESCOBAR
ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

FORMATO DE LAS PRUEBAS MÍNIMAS QUE SON NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE INVÍAS Y QUE EL ADMINISTRADOR VIAL DEBE TENER EN CUENTA DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PRUEBA	SI	NO	NO EXISTE
INFORME POLICÍA		X	
CROQUIS-TRANSITO	NO SUMINISTRADO		
NECROPSIA		X	
DILIGENCIAS PENALES Y/O PENALES		X	
INCAPACIDAD MEDICINA LEGAL		X	
otros	Sitio del accidente		

C-PRUEBAS EN BIENES

PRUEBA	SI	NO	NO SE SABE
PROPIEDAD DE LOS BIENES		X	
AVALUÓ LEGALMENTE OBTENIDO		X	
FOTOS	X		
ACTAS DE VECINDAD		X	
TESTIMONIOS	X		

CAUSAS GENERADORAS (ACCIÓN U OMISIÓN DE LA ENTIDAD) DEL PRESUNTO DAÑO

HUECO EN LA VÍA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE SEÑALIZACIÓN

SI	NO	OTROS
	X	

DERRUMBE-AVALANCHA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE BARANDAS Y OTROS

SI	NO	OTROS
	X	

PRUEBAS DE LAS CAUSAS GENERADORAS DEL PRESUNTO DAÑO

INFORME DEL ADMINISTRADOR VIAL

SI	NO	NO SE SABE
X		

INFORME TÉCNICO DEL DIRECTOR TERRITORIAL Y /O UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXISTÍA CONTRATISTA E INTERVENTOR EN LA VÍA AL MOMENTO DEL HECHO

SI	NO	NO SE SABE
X		

EXISTE INFORME TÉCNICO DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR RATIFICADO POR LA UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	El accidente no tienen relación algunas con las obras que se ejecutan	

EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

FUERZA MAYOR Y /0 CASO FORTUITO EXTERNOS A INVÍAS NO IMPUTABLE A NINGÚN ÁMBITO

SI	NO	NO SE SABE
	X	

ESTÁN APORTANDO PRUEBA TÉCNICA PARA DEFENDER

SI	NO	NO SE SABE
	X	

HECHO DE UN TERCERO

EL TERCERO ES AJENO A LAS PARTES

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXISTE UN VÍNCULO JURÍDICO ENTRE EL TERCERO E INVÍAS

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EL TERCERO ESTÁ OBLIGADO JURÍDICAMENTE CON INVÍAS (SON SOLIDARIOS) EJ, CONVENIO –CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, CESIONARIO.

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EL HECHO DEL TERCERO SE PRODUJO POR CIRCUNSTANCIAS IMPREDECIBLES E IRRESISTIBLES

SI	NO	NO SE SABE
	X	

HECHO DE LA VICTIMA

EL HECHO QUE GENERÓ EL DAÑO FUE POR EXPOSICIÓN IMPRUDENTE DE LA VICTIMA

SI	NO	NO SE SABE
La motocicleta por impericia y modificación de su carroceria		

SE ESTA PROBANDO LO ANTERIOR

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXISTE CONCAUSALIDAD DEL HECHO DE LA VICTIMA EFICIENTE Y DETERMINANTE PARCIAL O TOTAL DE LA PRODUCCIÓN DEL DAÑO

SI	NO	NO SE SABE
La motocicleta por impericia y modificación de su carroceria		

TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES –ASEGURADORAS

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR Yo póliza global de las vías

SI	NO	NO SE SABE
	X	

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DE INVÍAS

SI	NO	NO SE SABE
	X	

LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

SE HA ANALIZADO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DEL CONTRATISTA E INTERVENTOR y / o

SI	NO	NO SE SABE
	X	

CONFORMACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO

SE HA ANALIZADO LA SOLICITUD DE VINCULAR A LOS ENTES TERRITORIALES O A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, ESTÁN VINCULADAS TODAS LAS QUE DEBEN ESTAR

SI	NO	NO SE SABE
	X	

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Tenerife, Marzo 2 de 2026

ORPO-268-2026

Señores:
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO
MUNICIPIO DE ARACATACA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: **Contrato de Administración Vial No. 1968 de 2024** ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 1 LOTE 1

ASUNTO: Solicitud Informes Accidentalidad correspondiente al periodo de **Febrero/2026**

Respetados señores,

Teniendo presente que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, contrato a la empresa CONSORCIO ORPO 136, mediante Contrato No. 1968 DE 2024 para realizar la ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO 1, y que dentro de las labores asignadas está el registro de la accidentalidad en las vías a nuestro cargo como elemento de defensa jurídica para entidad, solicitamos comedidamente se nos informe de los registros de accidentes que tenga en sus archivos.

Los informes de accidentalidad deben corresponder al periodo de **Febrero de 2026** y en su caso deben ser específicamente de la vía FUNDACIÓN - ARACATACA, PR35+0725 - PR46+0764 (PASO NACIONAL POR ARACATACA); de esta información requerimos información no confidencial como:

- Fecha del accidente
- Hora del accidente
- Ubicación del accidente
- Tipo de accidente
- Vehículos involucrados
- Causa probable
- Cantidad de lesionados y/o muertos

Esta información es muy importante teniendo presente los índices de accidentalidad y la necesidad de aunar esfuerzos tendientes a reducir, controlar los índices de accidentalidad. En caso de no presentarse accidentes en el periodo evaluado CERTIFICAR estos.

La información Puede ser envía mediante Correo Electrónico: orpo136magdalena@gmail.com

Cordialmente

ALEXANDER MEJIA ESCOBAR
ING. RESIDENTE CONSORCIO ORPO 136
MAT. 17202-086476 CLD

Recibido
INSPECTOR
Fecha: 04-03-2026.
Hora: 10:37 am
O.T. Aracataca

Car 4B No. 9-87 Tenerife, Magdalena - Celular: 320 6922486
Email: orpo136magdalena@gmail.com

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

03/03/2026
09:14.
15 Folios

Tenerife, Marzo 2 de 2026

ORPO-267-2026

Señores:
POLICIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Comandante De Policía De Carretera
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: **Contrato de Administración Vial No. 1968 de 2024** ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 1 LOTE 1

ASUNTO: Solicitud Informes Accidentalidad correspondiente al periodo de **Febrero/2026**

Respetados señores,

Teniendo presente que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, contrato a la empresa CONSORCIO ORPO136, mediante Contrato No. 1968 DE 2024 para realizar la ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO 1, y que dentro de las labores asignadas está el registro de la accidentalidad en las vías a nuestro cargo como elemento de defensa jurídica para entidad, solicitamos comedidamente se nos informe de los registros de accidentes que tenga en sus archivos.

Los informes de accidentalidad deben corresponder al periodo de **Febrero de 2026** y en su caso deben ser específicamente de PLATO - SALAMINA, PR0+000 - PR102+0000, RIO ARIGUANI - YE DE CIENAGA, SECTORES FUNDACIÓN-ARACATACA, PR35+0725 - PR46+0764, YE DE CIÉNAGA, PR98+0000 - PR100+0289 Y VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO - TERMINAL MARÍTIMO, PR0+0000 - PR7+0420; de esta información requerimos información no confidencial como:

- Fecha del accidente
- Hora del accidente
- Ubicación del accidente
- Tipo de accidente
- Vehículos involucrados
- Causa probable
- Cantidad de lesionados y/o muertos

Esta información es muy importante teniendo presente los índices de accidentalidad y la necesidad de aunar esfuerzos tendientes a reducir, controlar los índices de accidentalidad. En caso de no presentarse accidentes en el periodo evaluado CERTIFICAR estos.

La información Puede ser envía mediante Correo Electrónico: orpo136magdalena@gmail.com

Cordialmente

ALEXANDER MEJIA ESCOBAR
ING. RESIDENTE CONSORCIO ORPO 136
MAT. 17202-086476 CLD

Powered by CamScanner

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Tenerife, Marzo 2 de 2026

ALCALDIA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e
Secretaría de Movilidad Multimodal y Sostenible
ORPO-266-2026
RADICADO: 0187
FECHA: 03-03-26
RECIBIDO: Gisela P.

Señores:
SECRETARIA DE MOVILIDAD
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARTA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: **Contrato de Administración Vial No. 1968 de 2024** ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 1 LOTE 1

ASUNTO: Solicitud Informes Accidentalidad correspondiente al periodo de **Febrero/2026**

Respetados señores,

El INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS, contrató a la empresa CONSORCIO ORPO 136, mediante Contrato No. 1968 DE 2024 para realizar la ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO 1, la cual consiste en realizar supervisión constante a todo lo ocurrido en las carreteras del departamento del Magdalena, debido a ello, nosotros, CONSORCIO ORPO 136, actuamos como contratistas del INVIAS, por lo tanto, siguiendo las obligaciones adquiridas en el contrato nombrado anteriormente, solicitamos comedidamente se nos informe de los registros de accidentes que tengan en sus archivos para la recopilación de la documentación que nos solicita la entidad que sirve para mantener estadísticas de accidentalidad y en algunos casos para la defensa jurídica del INVIAS.

Los informes de accidentalidad deben corresponder al mes de **Febrero de 2026** y en su caso deben ser específicamente de la vía ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO - TERMINAL MARÍTIMO, PR0+0000 - PR7+0420; de esta información requerimos información no confidencial como:

- Fecha del accidente
- Hora del accidente
- Ubicación del accidente
- Tipo de accidente
- Vehículos involucrados
- Causa probable
- Cantidad de lesionados y/o muertos

Esta información es muy importante teniendo presente los índices de accidentalidad y la necesidad de aunar esfuerzos tendientes a reducir, controlar los índices de accidentalidad. En caso de no presentarse accidentes en el periodo evaluado CERTIFICAR estos.

La información Puede ser envía mediante Correo Electrónico: orpo136magdalena@gmail.com

Cordialmente

ALEXANDER MEJIA ESCOBAR
ING. RESIDENTE CONSORCIO ORPO 136
MAT. 17202-086476 CLD

Powered by CamScanner

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Tenerife, Marzo 2 de 2026

ORPO-265-2026

Alcaldía de
PLATO

SECRETARIA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE
Correspondencia
Marzo 4/2026.

Señores:
INSPECCIÓN DE TRANSITO
MUNICIPIO DE PLATO
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: **Contrato de Administración Vial No. 1968 de 2024** ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 1 LOTE 1

ASUNTO: Solicitud Informes Accidentalidad correspondiente al periodo de **Febrero/2026**

Respetados señores,

Teniendo presente que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, contrato a la empresa CONSORCIO ORPO136, mediante Contrato No. 1968 DE 2024 para realizar la ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO 1, y que dentro de las labores asignadas está el registro de la accidentalidad en las vías a nuestro cargo como elemento de defensa jurídica para entidad, solicitamos comedidamente se nos informe de los registros de accidentes que tenga en sus archivos.

Los informes de accidentalidad deben corresponder al periodo de **Febrero de 2026** y en su caso deben ser especificamente de la vía PLATO - SALAMINA, SECTOR PLATO – TENERIFE; de esta información requerimos información no confidencial como:

- Fecha del accidente
- Hora del accidente
- Ubicación del accidente
- Tipo de accidente
- Vehículos involucrados
- Causa probable
- Cantidad de lesionados y/o muertos

Esta información es muy importante teniendo presente los índices de accidentalidad y la necesidad de aunar esfuerzos tendientes a reducir, controlar los índices de accidentalidad. En caso de no presentarse accidentes en el periodo evaluado CERTICAR estos.

La información Puede ser envía mediante Correo Electrónico: orpo136magdalena@gmail.com

Cordialmente

ALEXANDER MEJIA ESCOBAR
ING. RESIDENTE CONSORCIO ORPO 136
MAT. 17202-086476 CLD